Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/13 de fecha 16 de abril de 2013

RESOLUCIÓN N° 030-015/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/13 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA DISERTANTES, CONSULTORES Y TÉCNICOS EXTRANJEROS CON DESTINO A PARAGUAY".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 725/13, de fecha 15 de abril de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/13 "Adquisición de Pasajes Aéreos para Disertantes, Consultores y Técnicos Extranjeros con Destino a Paraguay"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GP/N° 0017/13, de fecha 15 de enero de 2013, el Gabinete de Presidencia remitió el pedido con las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Pasajes Aéreos para Disertantes, Consultores y Técnicos Extranjeros con destino a Paraguay";

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones, por Memorando DBS/TC/N° 0105/13, de fecha 24 de enero de 2013, informó que se encuentra incluido en el PAC, con el ID N° 251288, la Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Pasajes Aéreos para Disertantes, Consultores y Técnicos Extranjeros con destino a Paraguay";

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 000429/13, de fecha 05 de febrero de 2013, informó que el pedido afecta al Rubro 280 "Otros Servicios en General" del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000264/13, de fecha 05 de febrero de 2013, por la suma de G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones). El presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total estimado a contratar de G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones). La presente contratación es plurianual y afectará al Ejercicio 2014, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 015-008/13, de fecha 19 de febrero de 2013, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/13 "Adquisición de Pasajes Aéreos para Disertantes, Consultores y Técnicos Extranjeros con Destino a Paraguay", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/13 "Adquisición de Pasajes Aéreos para Disertantes, Consultores y Técnicos Extranjeros con Destino a Paraguay"; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 295/13, de fecha 27 de febrero de 2013, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/13 "Adquisición de Pasajes Aéreos para Disertantes, Consultores y Técnicos Extranjeros con Destino a Paraguay";

Que, por Notas DBS/DLI Números 168/13, 169/13, 170/13, 171/13, 172/13 y 173/13, de fechas 05 de marzo de 2013, fueron invitadas a participar del presente llamado las siguientes firmas: PALMA TRAVEL ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE VIAJES, CORAL TURISMO S.R.L., SERVI TRAVEL S.A., ROYAL VIAJES S.R.L., BOARDING PASS S.A. e INTER EXPRESS S.A.;

Que, según Acta N° 014/13, de fecha 18 de marzo de 2013, se dio apertura al único sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:
SERVI TRAVEL S.A.: Según Lista de Precios cotiza por un monto total de G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones) IVA incluido;

Que, la Comisión Evaluadora, en fecha 08 de abril de 2013, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe de Evaluación, con la sugerencia de adjudicación de la LCO N° 10/13 "Adquisición de Pasajes Aéreos para Disertantes, Consultores y Técnicos Extranjeros con destino a Paraguay", a la firma SERVI TRAVEL S.A., por reunir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma SERVI TRAVEL S.A. la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/13 "Adquisición de Pasajes Aéreos para Disertantes, Consultores y Técnicos Extranjeros con Destino a Paraguay", conforme al siguiente detalle:

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 030-015/13

SERVI TRAVEL S.A.

1	2	3	4
Ítem	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**Porcentaje de recargo sobre precio impreso en el boleto**
1	90121502-004	Pasajes y servicios conexos con itinerario solicitado a necesidad de la Institución, con cobertura de cualquier parte del mundo a la República del Paraguay	0%

MONTO ADJUDICADO A SERVI TRAVEL S.A.
MONTO MÍNIMO: G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), IVA Incluido.
MONTO MÁXIMO: G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones), IVA Incluido.

2°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas. ----------

3°) Dejar establecido que el Gabinete de Presidencia, será el encargado de la Administración del Contrato correspondiente.----------

4°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados. ----------

5°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio. ----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SC/gi

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL